

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA

En el Municipio de El Salto Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día martes 25 de junio del presente año, estando reunidos en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27°, 41° fracción IV, 49° fracción II y 50° fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Nomenclatura.

Presidente de la Comisión: Buenos días, compañeros Regidores integrantes de la Comisión de Nomenclatura, antes de pasar lista de asistencia, quisiera pedir la aprobación para justificar la Inasistencia de la Regidora Sofia Lizeth Reyes Martinez y de la Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán, por motivos personales están imposibilitadas para asistir, si están de acuerdo favor de manifestarlo levantando su mano... ABROBADO.

A continuación, procederé a verificar si existe quórum legal para sesionar válidamente, por lo que se instruye al Secretario Técnico para pasar lista de Asistencia.

Secretario Técnico: Procedemos a nombrar lista de asistencia:

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| Presidente, Armando González Romo | Presente |
| Reg. Claudia Beatriz Herrera Guzmán | Inasistencia Justificada |
| Reg. Cesar López Hernández | Presente |
| Reg. Jorge Arturo Arroyo Farías | Presente |
| Reg. Sofia Lizeth Reyes Martinez | Inasistencia Justificada |

Presidente de la Comisión se cuenta con la asistencia de 3 Regidores de la totalidad de los integrantes de la Comisión.

Presidente de la Comisión: Se declara que existe quórum legal para sesionar, con la Asistencia de 3 de los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura. Por consiguiente son válidos los acuerdos emanados durante la Sesión.

En el desahogo del punto número II-. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Se instruye al Secretario Técnico a dar lectura del Orden del Día propuesta.

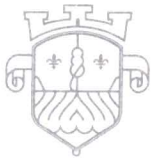
Secretario Técnico:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión anterior.
- IV. Lectura y cuenta de las comunicaciones recibidas.
- V. Asuntos varios.
- VI. Clausura.

Es todo, Presidente de la Comisión.

Presidente de la Comisión: Si es de aprobarse el orden del día propuesto, favor de manifestarlo levantando su mano... APROBADO.



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Secretario Técnico: En el desahogo del punto número III.- Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión anterior.

Presidente de la Comisión: Se pone a su consideración la dispensa de la lectura del Acta, en virtud de que oportunamente se circuló a los integrantes de esta comisión, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando la mano... APROBADO.

Se somete a su consideración la aprobación del contenido del Acta... APROBADO.

Secretario Técnico: En el desahogo del punto número IV.- Lectura y cuenta de las comunicaciones recibidas.

Presidente, se da cuenta que hasta el día de hoy no tenemos comunicaciones recibidas.

Presidente de la Comisión: Por favor Secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto.

Secretario Técnico: Continuamos con el desahogo del punto número V.- Asuntos varios.

Presidente de la Comisión: En este punto les pregunto si ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Lo que habíamos comentado la sesión pasada, ya tengo la propuesta de dictamen para la creación de la oficina de Nomenclatura, en este momento el Lic. Humberto se los hará llegar por whats app, para que le den una revisada y si lo tienen a bien en la próxima sesión lo estaremos revisando, viendo las modificaciones o aprobándolo, nada más trae un espacio en blanco para lo que serían cuantos secretarios técnicos, cuantos asesores o cuanta gente en el campo, porque eso quisiera platicarlo con el Presidente para que él nos de la instrucción y con el Director de Obras Públicas para saber realmente cuanto personal se necesita y sobre de eso ya presentarlo al pleno del ayuntamiento para que se modifique el presupuesto de egresos, la plantilla del personal que se puede integrar a la oficina. Sería dependiente de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Pusimos un estimado de lo que se necesitaría de mobiliario, equipo de cómputo, impresoras, equipo de campo y demás equipo que se requiera, lo dejaremos un poquito abierto para darle margen a que ellos lo determinen, ellos son los técnicos ellos saben lo que se requiere.

Esta sería la intención de dárselos a conocer y si lo tienen a bien en la próxima sesión estaríamos finiquitándolo y poniendo a consideración del pleno

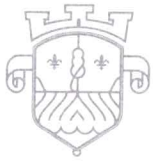
No habiendo quien más desee hacer uso de la voz pasamos al siguiente punto.

Secretario Técnico: Punto número VI.- Clausura.

Presidente de la Comisión: Siendo las 10:45 diez horas con cuarenta u cinco minutos, del día 25 de junio de 2019 se da la clausura de la presente sesión.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

ATENTAMENTE
"2019, EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL"

Reg. Armando González Romo
Presidente de la Comisión de la Comisión Edilicia de Nomenclatura

Reg. Claudia Beatriz Herrera Guzmán
VOCAL
Inasistencia Justificada

Reg. Cesar López Hernández
VOCAL

Reg. Jorge Arturo Arroyo Farías
VOCAL

Reg. Sofia Lizeth Reyes Martinez
VOCAL
Inasistencia Justificada

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

PROPUESTA DE DICTAMEN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Los estados tienen como base su división territorial y una organización política y administrativa con personalidad jurídica.

Otorgando facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones como son la creación de nuevas Direcciones, Jefaturas las cuales deben empatar, tanto en el reglamento general, en el organigrama, la plantilla de personal como en la modificación en la ley de egresos con la nómina respectiva.

Aunado a esto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su numeral 37 mencionan las obligaciones de los Ayuntamientos, entre otras en sus fracciones:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

XIV. Formular, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los planes de desarrollo urbano de centros de población, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los citados instrumentos deben observarse en la zonificación, el otorgamiento de licencias y permisos de construcción y en el ejercicio de las demás atribuciones que en materia de desarrollo urbano detenta la autoridad municipal;

Es por esto que se propone la **creación de la Jefatura de Nomenclatura** con la finalidad de dar cabal cumplimiento al reglamento y las funciones que del mismo desprenden y que dentro de sus funciones será fundamentalmente el de Regular el procedimiento y

elaborar los dictámenes correspondientes para asignar, nombres a las vías públicas, colonias, fraccionamientos, parques, plazas, edificios públicos y espacios abiertos públicos; El procedimiento para erigir o reubicar monumentos y autorizar la colocación de placas conmemorativas en el Municipio; Establecer las especificaciones de los componentes y características de la información que constituye el Domicilio, para identificar cualquier inmueble; La integración de forma estructurada, estandarizada y consistente en registros administrativos, la nomenclatura de vías públicas y números oficiales y el colaborar a una mejor planificación urbana.

Por ello es importante el desarrollo de una Jefatura, pero dependiente de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a lo que se requerirá en un inicio para operar

1 jefe de área

Secretario técnico

Asistente

Además del equipo técnico necesario para empezar a operar adecuadamente, como es:

Mobiliario

Equipo de cómputo

Impresoras de acuerdo a las necesidades del área

Vehículo para campo.

Y demás equipo que se requiera para el buen funcionamiento de la misma.

De conformidad a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1°, 2°, 3°, 27, 37 fracción II de la Ley

del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 4, 52, 53, 55 y 57 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco los Regidores integrantes de las Comisión de Nomenclatura que emitimos el presente dictamen nos permitimos proponer a la consideración al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba se turne a las comisiones correspondientes del Ayuntamiento para su estudio, análisis y dictaminación.

SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.